



Art. 72.- PROTOCOLO DE ACCION FRENTE AUSENCIAS PROLONGADAS DE ESTUDIANTES, CON NULO O BAJO REPORTE DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y/O SIN COMUNICACIÓN.

Para fines de este procedimiento es importante declarar que mientras se mantenga el aprendizaje remoto, toda falta o ausencia a clases virtuales (según corresponda) o no envío de reportes pedagógicos debe ser justificado por el apoderado, a través de los canales de comunicación que la escuela ha dispuesto.

Considerando lo anterior frente a la ausencia prolongada de estudiantes, no reporte de actividades pedagógicas o sin Comunicación se procederá de la siguiente manera:

1. Cuando un docente de asignatura detecta la ausencia de reportes pedagógicos o a clases virtuales de forma prolongada o injustificada deberá informar al profesor jefe.
2. Cuando el profesor jefe detecta o es informado de lo anterior, deberá contactarse con el apoderado para averiguar cuál es la situación del estudiante, a través de llamado telefónico, envío de mensajes de texto y/o correo electrónico.
3. En el caso que el profesor jefe no tenga contacto con la familia, habiendo agotado todas las instancias de comunicación que posee, deberá realizar la derivación a Convivencia Escolar.
4. El equipo de Convivencia Escolar, se comunicará con la familia a través de los medios anteriormente descritos, debiendo agotar todas las instancias de comunicación, en el caso de no tener respuesta se procederá al paso siguiente.
5. Se buscará el contacto con la familia, de forma presencial en la entrega de canastas Junaeb, mientras dure la situación de pandemia, para averiguar los motivos de la ausencia o no reporte y el estado actual del estudiante, además de generar los acuerdos para revertir la situación, debiendo dejar registro de lo establecido.
6. Si no fuera posible contactar al apoderado de forma presencial, se realizará visita domiciliaria, en coordinación con el equipo psicosocial, con el objetivo de averiguar la situación del alumno y reestablecer el contacto con su profesor jefe, para implementar acciones de apoyo pedagógico y/o psicosociales, dejando la evidencia respectiva de la acción.